

Municipio de Cuautla, Morelos**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2020-D-17006-19-1013-2021

1013-DS-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	55,926.6
Muestra Auditada	55,926.6
Representatividad de la Muestra	100.0%

Respecto de los 883,226.8 miles de pesos transferidos durante el ejercicio fiscal 2020 al Gobierno del estado de Morelos, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Municipio de Cuautla, Morelos, que ascendieron a 55,926.6 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión documental el 100.0% de los recursos asignados a dicho ente.

Resultados**Control Interno**

1. La evaluación del sistema de control interno del Municipio de Cuautla, Morelos, mediante la aplicación del cuestionario de control interno con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación, se incluye en los resultados presentados en el informe de la auditoría número 1012-DE-GF denominada "Participaciones Federales a Municipios" para el ejercicio fiscal 2020.

Transferencia de los Recursos

2. El Gobierno del estado de Morelos publicó en tiempo y forma las variables, la metodología y fórmula de distribución aplicadas, así como la asignación por municipio y el calendario para la ministración mensual de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) para el ejercicio fiscal 2020 y se comprobó que en los primeros diez meses del año se transfirieron recursos por partes iguales, de forma directa, sin limitaciones, ni restricciones, por los 55,926.6 miles de pesos que le fueron asignados al Municipio de Cuautla, Morelos, de conformidad con el calendario de enteros publicado; dichos recursos fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva que se contrató para tal fin, que de forma previa se hizo del

conocimiento del Gobierno del estado de Morelos para efectos de la radicación de los recursos.

3. El Municipio de Cuautla, Morelos, abrió la cuenta bancaria con número de terminación 9593 en la institución bancaria Banco Mercantil del Norte S.A., para la recepción de los recursos del fondo, la cual no fue específica para manejar exclusivamente dichos recursos, ya que incorporaron otros recursos locales por un monto de 840.1 miles de pesos correspondientes a un convenio de coordinación para la ejecución de obras de agua potable y saneamiento celebrado entre el Municipio de Cuautla, Morelos y el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Municipio de Cuautla, Morelos, mantuvo registros específicos debidamente actualizados, identificados y controlados de las operaciones realizadas con los recursos del fondo; además, dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos, la cual se canceló con la leyenda “Operado” e identificó con el nombre del fondo y, con la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Municipio de Cuautla, Morelos, no realizó todos los pagos en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios, ya que expidió 304 cheques a favor de contratistas de obra pública, por un importe de 3,773.9 miles de pesos.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

6. De la revisión a los auxiliares contables, las pólizas de ingreso y egresos, la documentación comprobatoria y justificativa del gasto de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, realizó la integración de la información financiera en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); sin embargo, no dispone de un manual de contabilidad.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

7. Durante el ejercicio fiscal 2020 el Municipio de Cuautla, Morelos, recibió recursos por 55,926.6 miles de pesos para ejercerse en el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, y durante su administración generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2020 por 689.5 miles de pesos, e incorporó recursos locales por 840.1 miles de pesos, por lo que el total disponible a esa fecha fue de 57,456.3 miles de pesos; por su parte, en el periodo de enero a marzo de 2021 generó rendimientos financieros por 17.3 miles de pesos, por lo que el monto disponible al 31 de marzo de 2021 fue de 57,473.5 miles de pesos. De estos recursos disponibles, se constató que al 31 de diciembre de 2020 comprometió 57,431.3 miles de pesos y pagó 53,640.7 miles de pesos, lo que representó el 99.9% y el 93.4% respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2021 registró pagos por un total de 57,431.3 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del disponible a esta fecha, como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2020 (Miles de pesos)

Rubro / Concepto	Núm. de obras o Acciones	Al 31 de diciembre de 2020		Al 31 de marzo de 2021		Recursos no comprometidos o no pagados dentro de los plazos establecidos	
Comprometidos y pagados		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible		
Recursos aplicados a los objetivos del fondo							
Agua Potable	9	6,401.8	4,867.9	6,401.8	11.1		
Drenaje y Letrinas	17	12,804.5	12,252.7	12,804.5	22.3		
Electrificación rural y de colonias pobres	7	3,449.6	2,711.3	3,449.6	6.0		
Infraestructura Básica del Sector Educativo	7	6,175.7	5,792.0	6,175.7	10.7		
Urbanización	26	27,292.2	26,709.2	27,292.2	47.5		
Gastos indirectos	3	1,307.5	1,307.6	1,307.5	2.3		
Totales (A)	69	57,431.3	53,640.7	57,431.3	99.9		
No comprometidos o no pagados		No comprometido	No pagado	No pagado	% del disponible	Reintegrados a la TESOFE	Por reintegrar a la TESOFE
Recursos no comprometidos		25.0	0.00	25.0	0.1	24.9	.001
Rendimientos generados de enero a marzo de 2021		0.00	0.00	17.3		14.9	2.4
Recursos comprometidos no pagados		0.00	0.00	0.00			
Totales (B)		25.0	0.00	42.2	0.1	39.8	2.4
Disponible (A + B)		57,456.3	53,640.7	57,473.5	100.0		

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, registros contables, cierre del ejercicio del fondo al 31 de marzo de 2021 del Municipio del Municipio de Cuautla, Morelos.

De lo anterior se determinó que, de los recursos disponibles del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 por 24.9 miles de pesos y rendimientos generados en el primer trimestre de 2021 por 17.3 miles de pesos, de los cuales 39.8 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) dentro de los plazos establecidos; sin embargo, a la fecha de la auditoría no han sido reintegrados a la TESOFE recursos por 2.4 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, párrafo segundo; y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, artículo 8, párrafo primero. Sin embargo, de acuerdo al numeral II.2 del documento número 3SE3JUR02 emitido por la Auditoría Superior de la Federación, no se formula un pliego de observaciones.

2020-B-17006-19-1013-08-001 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria

La Auditoría Superior de la Federación emite la Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria para que el Órgano Interno de Control del Municipio de Cuautla, Morelos, o su equivalente realice las investigaciones pertinentes y, en su caso, inicie el procedimiento administrativo correspondiente por las irregularidades de los servidores públicos que, en su gestión, no reintegraron a la Tesorería de la Federación los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2020 y los rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2021, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículos 17 y 21, párrafo segundo, y del Presupuesto de Egresos de la Federación, artículo 8, párrafo primero.

8. El Municipio de Cuautla, Morelos, destinó 56,123.8 miles de pesos para el pago de 66 obras que beneficiaron directamente a la población que habita en las Zonas de Atención Prioritaria urbanas; asimismo, se verificó que las obras corresponden a los conceptos de gasto que se establecen en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISMDF 2020 POR CRITERIO DE INVERSIÓN

(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas	66	56,123.8	97.6
TOTALES	66	56,123.8	97.6

FUENTE: Expedientes de obra del FISMDF 2020 del Municipio de Cuautla, Morelos, visita de obra, Decreto por el que se emite la Declaratoria de Zonas de Atención Prioritaria para el año 2020, Grado de rezago social según localidad e Informe anual sobre la situación de pobreza extrema y rezago social publicados por el CONEVAL y Censo de Población y Vivienda 2010, INEGI.

De lo anterior, se concluyó que el Municipio de Cuautla, Morelos, invirtió 56,123.8 miles de pesos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, dicho importe significó el 97.6% de los recursos disponibles, por lo que cumplió con el 30.0% del porcentaje mínimo de inversión de los recursos del fondo que corresponde para dichas zonas determinado mediante la fórmula contemplada en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

9. El Municipio de Cuautla, Morelos, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional.

10. El Municipio de Cuautla, Morelos, destinó 1,307.5 miles de pesos en el rubro de gastos indirectos, que representan el 2.3% del total de los recursos del fondo, por lo que no excedió el 3.0% del límite establecido para dicho rubro; asimismo, se verificó que los recursos fueron destinados para el “mantenimiento de vehículos de obras públicas”, la “supervisión externa para verificación y cierre de administrativo de 66 obras” y “servicios de capacitación profesional y asesoría de la normativa de la ley de obra pública y del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social ramo 33”, conceptos que para dicho rubro se encuentra comprendido en el catálogo de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. De la revisión a los expedientes técnico unitarios de 66 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, adjudicó 20 obras mediante invitación restringida y 46 por adjudicación directa; asimismo, las obras estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados y se entregaron las garantías correspondientes; además, los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69- B, del Código Fiscal de la Federación.

12. De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de 66 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, adjudicó 20 obras mediante invitación restringida y 46 por adjudicación directa; no obstante, de que no excedieron los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas, no contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado, ni el soporte suficiente que asegure las mejores condiciones en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, para la excepción a la licitación pública y tampoco acreditó que se ubicaran en los supuestos legales correspondientes.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

13. De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de 66 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, adjudicó dos obras mediante invitación restringida y nueve por adjudicación directa a ocho contratistas; sin embargo, se constató que las propuestas técnicas-económicas de los licitantes ganadores no acreditan su experiencia y capacidad técnica requerida para ejecutar los trabajos contratados, ni su capacidad financiera, como se muestra a continuación:

CONTRATISTAS QUE NO COMPROBARON SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA
PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS FISMDF 2020
(Miles de pesos)

Núm.	Empresa Contratista	Número de Contrato	Importe contratado (incluye IVA)	Modalidad de adjudicación	Comprobó experiencia y capacidad técnica	Comprobó capacidad financiera
1	Axia Inmobiliaria y Constructora, S.A. de C.V.	DOP-R33-FISM-A.D.-016/2020	755.3	Adjudicación directa	No	No
2	Sundahara Construcciones, S.A. de C.V.	DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020	548.1	Adjudicación directa	No	Sí
		DOP-R33-FISM-A.D.-025/2020	488.6	Adjudicación directa	No	Sí
3	JDR Constructora, S.A. de C.V.	DOP-R33-FISM-A.D.-030/2020	780.7	Adjudicación directa	No	Sí
4	Ingenieros y Constructores EA, S.A. de C.V.	DOP-R33-FISM-A.D.-039/2020	391.5	Adjudicación directa	No	Sí
5	Cael Proyectos y Construcción Edificación, S.A. de C.V.	DOP-R33-FISM-A.D.-040/2020	1,333.6	Adjudicación directa	No	No
6	Electro Suministros Térmicos de Puebla, S.A. de C.V.	DOP-R33-FISM-A.D.-042/2020	357.8	Adjudicación directa	No	Sí
7	Comercializadora y Distribuidora Eléctrica Tamayo, S.A. de C.V.	DOP-R33-FISM-A.D.-043/2020	291.4	Adjudicación directa	No	Sí
		DOP-R33-FISM-A.D.-044/2020	333.1	Adjudicación directa	No	Sí
		DOP-R33-FISM-I.R.-009/2020	1,073.9	Invitación restringida	No	Sí
8	Edificaciones y Proyectos Anglo, S.A. de C.V.	DOP-R33-FISM-I.R.-018/2020	1,497.5	Invitación restringida	No	Sí
TOTAL CONTRATADO			7,851.5			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

14. El Municipio de Cuautla, Morelos, adjudicó dos obras con números de contratos DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020 y DOP-R33-FISM-A.D.-025/2020 de forma directa a la empresa Sundahara Construcciones, S.A. de C.V., sin verificar la capacidad jurídica de dicha empresa, al no acreditarse que cuenta con las facultades suficientes para participar en el proceso de adjudicación, ni para ejecutar la obra contratada, debido a que la actividad preponderante manifestada en el oficio del anexo 16 de la invitación, no fue localizada en la escritura pública presentada de su acta constitutiva.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

15. De la revisión al expediente técnico unitario de la obra con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-040/2020, denominada “Rehabilitación de los pozos de agua Trinchera Paraíso” adjudicada de forma directa a la empresa Cael Proyectos, Construcción y Edificación, S.A. de C.V., se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, celebró un convenio de fecha 17 de noviembre de 2020, con el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, en concurrencia de recursos; sin embargo, no fue acompañado por el Anexo I. Anexo del Convenio de Concurrencia, establecido en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las 66 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, no formalizó debidamente el finiquito para tres obras, ya que no se presentan firmados por quien revisa (residente de obras públicas) y aprueba (director de obras públicas) y para una obra no se presentan firmados generadores y reportes fotográficos por parte del contratista, como se muestra a continuación:

OBRAS EN LAS QUE NO SE FORMALIZÓ DEBIDAMENTE FINIQUITO Y ESTIMACIONES

PAGADAS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020

(Miles de pesos)

No. Cons.	Número de contrato	Descripción de los trabajos	Importe contratado (incluye I.V.A.)	Observaciones
1	DOP-R33-FISM-A.D.-031/2020	Construcción de drenaje sanitario en las calles de los reyes, Otilio Montaña y cerrada del jardín.	942.8	El finiquito no está firmado por el residente de obras públicas quien revisa y por el director de obras públicas quien aprueba.
2	DOP-R33-FISM-A.D.-042/2020	Construcción de electrificación de la calle girasol.	357.8	El finiquito no está firmado por el director de obras públicas quien aprueba.
3	DOP-R33-FISM-I.R.-003/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Tacámbaro arroyo vehicular izquierdo.	1,111.1	Los números generadores de la estimación 2, reportes fotográficos de la estimación 1, 2 y 3 finiquito, no están firmados por parte del contratista (superintendente de obra).
TOTAL CONTRATADO			2,411.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

17. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las 66 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 se constató que el Municipio de Cuautla, Morelos, no presentó para siete obras los reportes de laboratorio, como se muestra a continuación:

OBRAS EN LAS QUE NO SE PRESENTARON LOS REPORTES DE LABORATORIO

PAGADAS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020

(Miles de pesos)

No. Cons.	No. De Contrato	Descripción de los trabajos	Importe contratado (incluye I.V.A.)	Presentaron reportes de laboratorio
1.	DOP-R33-FISM-A.D.-007/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle 13 de abril.	953.6	No
2.	DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020	Construcción de aula didáctica del jardín de niños Tunalxuchetl.	548.1	No
3.	DOP-R33-FISM-A.D.-028/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle camino a Casasano.	816.1	No
4.	DOP-R33-FISM-A.D.-029/2020	Construcción de pavimento hidráulico de calle Vicente Ferrer.	942.8	No
5.	DOP-R33-FISM-I.R.-015/2020	Rehabilitación de pavimento asfáltico de una primera etapa del circuito alondras de la unidad habitacional FOVISSTE 5 de diciembre.	1,327.7	No
6.	DOP-R33-FISM-I.R.-016/2020	Rehabilitación de puente peatonal el huajolotito.	1,600.6	No
7.	DOP-R33-FISM-I.R.-017/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle polvorín.	1,232.0	No
TOTAL CONTRATADO			7,420.9	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

18. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las 66 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, presentó 65 actas circunstanciadas de entrega recepción de obras, del contratista al municipio; sin embargo, para el contrato número DOP-R33-FISM-I.R.-010/2020, de la obra denominada “Construcción de perforación de pozo profundo de agua en la ampliación sur Galeana” el acta circunstanciada de entrega-recepción no se presentó debidamente formalizada ya que no está firmada por el contratista.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

19. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las 66 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 del Municipio de Cuautla, Morelos, se constató que en 10 obras ejecutadas por diferentes contratistas presentaron evidencia fotográfica de la ejecución de los conceptos repetida, como soporte de las estimaciones; no obstante, de que se pagaron servicios por concepto de “supervisión externa para verificación y cierre de administrativo de 66 obras”, como se muestra a continuación:

OBRAS EN LAS QUE PRESENTAN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REPETIDA CON OTRAS OBRAS

PAGADAS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020

(Miles de pesos)

No. Cons	Número del contrato	Descripción de los trabajos	Importe contratado (incluye I.V.A.)	Observaciones
1	DOP-R33-FISM-I.R.-002/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Nicolás Bravo.	1,253.2	Reporte fotográfico repetido con el de los contratos DOP-R33-FISM-I.R.-005/2020 y DOP-R33-FISM-I.R.-006/2020.
2	DOP-R33-FISM-I.R.-003/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Tacámbaro arroyo vehicular izquierdo.	1,111.0	Números generadores idénticos al del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-004/2020.
3	DOP-R33-FISM-I.R.-004/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Emiliano Zapata.	1,227.4	Números generadores idénticos al del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-003/2020.
4	DOP-R33-FISM-I.R.-005/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Vicente Guerrero entre la calle Matamoros al cad. 0+320.	1,260.5	Reporte fotográfico repetido con el de los contratos DOP-R33-FISM-I.R.-002/2020 y DOP-R33-FISM-I.R.-006/2020.
5	DOP-R33-FISM-I.R.-006/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle 16 de septiembre.	1,591.7	Reporte fotográfico repetido con el de los contratos DOP-R33-FISM-I.R.-002/2020 y DOP-R33-FISM-I.R.-005/2020.
6	DOP-R33-FISM-I.R.-007/2020	Construcción de pavimento hidráulico, drenaje sanitario y red de agua potable de la calle cerrada nanche.	1,430.9	Reporte fotográfico repetido con el del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-017/2020.
7	DOP-R33-FISM-I.R.-012/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Francisco Ayala.	1,344.6	Reporte fotográfico repetido con el del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-013/2020.
8	DOP-R33-FISM-I.R.-013/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Manuel Juárez (flores).	1,253.9	Reporte fotográfico repetido con el del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-012/2020.
9	DOP-R33-FISM-I.R.-014/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Ignacio Allende del tramo 0+124 al tramo 0+320.	1,191.1	Reporte fotográfico repetido con el del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-017/2020.
10	DOP-R33-FISM-I.R.-017/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle polvorín.	1,232.0	Reporte fotográfico repetido con el de los contratos DOP-R33-FISM-I.R.-007/2020 DOP-R33-FISM-I.R.-014/2020.
TOTAL CONTRATADO			12,896.3	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

20. Se realizó la verificación física a una muestra de 27 obras públicas donde se ejercieron recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 por un importe de 31,162.7 miles de pesos, que representan el 55.5% del total de recursos por 56,123.8 miles de pesos que se ejercieron en el fondo por concepto de infraestructura, de las cuales se comprobó que el Municipio de

Cuautla, Morelos, ejecutó 25 obras conforme a los plazos establecidos en los contratos, que las cantidades y volúmenes verificados corresponden a los presentados en las estimaciones pagadas y que las obras se encuentran concluidas.

21. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y de las visitas de inspección física de 27 obras ejecutadas por contrato por el Municipio de Cuautla, Morelos, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que la obra denominada “Construcción de puente vehicular de la calle parotas” con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-025/2020 por un importe pagado de 488.6 miles de pesos, no está terminada por lo que opera con deficiencia; asimismo, se verificó que existen conceptos de obra pagados no ejecutados por 41.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

OBRA NO TERMINADA CON CONCEPTOS DE OBRA PAGADA NO EJECUTADOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Número de contrato	Nombre de la Obra	Observaciones	Importe con IVA de Conceptos de obra no ejecutados
DOP-R33-FISM-A.D.-025/2020	Construcción de puente vehicular de la calle parotas.	No se ejecutó el concepto carga y acarreo, por lo que, el material obstruye el drenaje en la entrada y salida del cajón afectando la operatividad.	41.6
TOTAL			41.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

El Municipio de Cuautla, Morelos, por medio de la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGOPDUSPA/DOP/464/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, proporcionó la evidencia documental de la ejecución de los conceptos de obra pagados determinados como no ejecutados, así como la correcta operatividad de la obra por un importe total pagado de 488,572.33 pesos; información que se estimó y valoró suficiente, por lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y de las visitas de inspección física de 27 obras ejecutadas por contrato por el Municipio de Cuautla, Morelos, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que seis obras no operan adecuadamente por un monto pagado de 6,720.1 miles de pesos, dos obras por un monto pagado de 2,472.6 miles de pesos no operan y una obra opera adecuadamente pero no está en uso por lo que no beneficia a la población objetivo del fondo por un monto pagado de 2,244.0 miles de pesos, para un monto total pagado de 11,436.6 miles de pesos, como se muestra a continuación:

OBRAS PÚBLICAS QUE OPERAN DEFICIENTEMENTE EJECUTADAS CON RECURSOS DEL FISMDF
CUENTA PÚBLICA 2020
(Miles de pesos)

Núm.	Núm. contrato	Denominación de la obra	Terminada	Operatividad	Observaciones	Montos	
						Contratado	Pagado
1	DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020	Construcción de aula didáctica del jardín de niños Tunalxuchetl.	Si	Considerablemente deficiente	Fisura vertical por ambos lados del muro lateral sobre los ejes 1 y 3, según plano estructural donde se ubica el K-1.	548.1	548.1
2	DOP-R33-FISM-A.D.-039/2020	Rehabilitación de los pozos de agua Iztacihuatl 1 y 2.	Si	Deficientemente	El pozo de agua Iztacihuatl 2 opera con deficiencias.	391.5	391.5
3	DOP-R33-FISM-I.R.-005/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle 16 de septiembre.	Si	Deficientemente	Agregado (material pétreo) expuesto en el arroyo vehicular.	1,260.4	1,260.4
4	DOP-R33-FISM-I.R.-006/2020	Construcción de pavimento hidráulico, drenaje sanitario y red de agua potable de la calle cerrada nanche.	Si	Deficientemente	Agregado (material pétreo) expuesto en el arroyo vehicular.	1,591.7	1,591.7
5	DOP-R33-FISM-I.R.-015/2020	Rehabilitación de pavimento asfáltico de una primera etapa del circuito alondras de la unidad habitacional FOVISSTE 5 de diciembre.	Si	Deficientemente	Pequeñas grietas, desprendimiento de material y piel de cocodrilo a partir del cadenamiento 0+300.00, trabajos deficientes de reparaciones en baches.	1,327.7	1,327.7
6	DOP-R33-FISM-I.R.-016/2020	Rehabilitación de puente peatonal el huajolotito.	Si	Considerablemente deficiente	Material producto de demolición que no fue retirado en la salida del cajón, mismo que obstruye el drenaje natural, provocando socavación en la sección de un muro de mampostería, además una parte de este se observó colapsado y al no considerar dentro del proyecto aleros o el reemplazo de los muros de contención existentes se ha quitado el apoyo del terreno natural y de una vivienda existente lo cual la pone en riesgo considerable de derrumbe.	1,600.6	1,600.6
7	DOP-R33-FISM-A.D.-031/2020	Construcción de drenaje sanitario en las calles de los reyes, Otilio Montaña y cerrada del jardín.	Si	No opera	No está conectada al colector debido a problemas sociales.	1,139.0	1,139.0
8	DOP-R33-FISM-A.D.-040/2020	Rehabilitación de los pozos de agua trinchera paraíso.	Si	No opera	No se consideró dentro del catálogo de conceptos trabajos para el bombeo y tren de descarga.	1,333.6	1,333.6
9	DOP-R33-FISM-I.R.-010/2020	Construcción de perforación de pozo profundo de agua en la ampliación sur Galeana.	Si	Opera, pero no está en uso por los beneficiarios	Está terminada y opera adecuadamente; sin embargo, no se consideró dentro del proyecto la línea de conducción del sistema de agua potable, por lo que no está en uso y no proporciona los beneficios a la localidad.	2,244.0	2,244.0
TOTALES						11,436.6	11,436.6

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

En incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos, artículo 134; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 65, 66 y 67; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 71, 73, 84 y 119; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 13 de marzo de 2020, numerales 2.1 y 2.2; y del Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, apartados XIV y XX.

El Municipio de Cuautla, Morelos, por medio de la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGOPDUSPA/DOP/464/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, proporcionó la evidencia documental de los trabajos de reparación en dos obras con números de contratos DOP-R33-FISM-I.R.-006/2020 y DOP-R33-FISM-I.R.-015/2020, con los que se acredita la operación eficiente de las mismas por 2,919,408.46 pesos; sin embargo, de las siete obras con números de contratos DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020, DOP-R33-FISM-A.D.-039/2020, DOP-R33-FISM-I.R.-005/2020, DOP-R33-FISM-I.R.-016/2020, DOP-R33-FISM-A.D.-031/2020, DOP-R33-FISM-A.D.-040/2020 y DOP-R33-FISM-I.R.-010/2020, la documentación presentada se advierte que no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que está pendiente la aclaración o el reintegro del importe de 8,517,226.51 pesos.

2020-D-17006-19-1013-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 8,517,226.51 pesos (ocho millones quinientos diecisiete mil doscientos veintiséis pesos 51/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2020, de cuatro obras con números de contratos DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020, DOP-R33-FISM-A.D.-039/2020, DOP-R33-FISM-I.R.-005/2020, DOP-R33-FISM-I.R.-016/2020 que no operan adecuadamente, dos obras con números de contratos DOP-R33-FISM-A.D.-031/2020 y DOP-R33-FISM-A.D.-040/2020 que no operan y una obra con número de contrato DOP-R33-FISM-I.R.-010/2020 que opera adecuadamente pero no está en uso, por lo que no presta el beneficio programado, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 65, 66 y 67; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 71, 73, 84 y 119; del Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 13 de marzo de 2020, numerales 2.1 y 2.2, y del Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, apartados XIV y XX.

23. Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y de las visitas de inspección física de 27 obras ejecutadas por contrato por el Municipio de Cuautla, Morelos, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que en la obra denominada “construcción de pavimento hidráulico de calle Vicente Ferrer” con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-029/2020 por un importe pagado de 942.8 miles de pesos, existen diferencias en los conceptos y volúmenes cobrados con respecto a los volúmenes ejecutados por 211.2 miles de pesos, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos, artículo 134; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 54, 66 y 67; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 71, 73, 81, 84, 85 y 119; y del Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, apartados XIV y XX.

El Municipio de Cuautla, Morelos, por medio de la Dirección General de Obras Públicas Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el oficio número DGOPDUSPA/DOP/464/2021 de fecha 30 de diciembre de 2021, proporcionó los números generadores y el finiquito de la obra; sin embargo, se advierte que este no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que no se solventa lo observado.

2020-D-17006-19-1013-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 211,152.37 pesos (doscientos once mil ciento cincuenta y dos pesos 37/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los conceptos y volúmenes de obra pagados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2020 en la obra "construcción de pavimento hidráulico de calle Vicente Ferrer" con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-029/2020, en los que se identificaron diferencias en los volúmenes cobrados con respecto a los volúmenes ejecutados, en incumplimiento de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33; de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 54, 66 y 67; del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 71, 73, 81, 84, 85 y 119, y del Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, apartados XIV y XX.

24. El Municipio de Cuautla, Morelos, no realizó obras bajo la modalidad de administración directa del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

25. Con la revisión del expediente técnico unitario de tres servicios que fueron pagados con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, no presentó evidencia de los procesos de adjudicación de “mantenimiento de vehículos de obras pública”, “supervisión externa para verificación y cierre de administrativo de 66 obras” y “servicios de capacitación profesional y asesoría de la normativa de la ley de obra pública y del FAIS ramo 33”, por lo que no se logró constatar que dichas adjudicaciones cumplieran con los montos máximos permitidos y no están amparadas en un contrato debidamente formalizado; además, no presentaron el expediente con la documentación que acredite la capacidad técnica y experiencia de los prestadores de servicios, ni el fallo avalado por una figura de participación social del Gobierno Municipal.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

26. Con la revisión del expediente técnico unitario de los tres servicios “mantenimiento de vehículos de obras pública”, “supervisión externa para verificación y cierre de administrativo de 66 obras”, “servicios de capacitación profesional” y “asesoría de la normativa de la ley de obra pública y del FAIS ramo 33”, que fueron pagados por el Municipio de Cuautla, Morelos, con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 se constató que los prestadores de servicios no se encontraron inhabilitados por resolución de autoridad competente, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

27. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y pólizas de egresos correspondientes al FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que el Municipio de Cuautla, Morelos, destinó 321.5 miles de pesos para el pago de “mantenimiento de vehículos de obras públicas” sin presentar evidencia de reportes de fallas mecánicas, solicitud de mantenimiento y bitácora de los servicios proporcionados a las unidades adscritas a la Dirección de Obras Públicas; asimismo destinó 696.0 miles de pesos para el pago de “supervisión externa para verificación y cierre de administrativo de 66 obras” y 290.0 miles de pesos para el pago de “servicios de capacitación profesional y asesoría de la normativa de la ley de obra pública y del FAIS ramo 33” sin que presentaran evidencia de los servicios prestados (oficios de designación del personal supervisor que participó en cada una de las obras, estimaciones, evidencia fotográfica, listas de asistencia del personal que acudió a las capacitaciones, constancias de los asistentes del curso, entre otros), por lo que se determinó que no cuentan con la documentación justificativa suficiente que acredite los pagos por un monto total de 1,307.5 pesos, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, último párrafo; de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 60; y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, párrafo primero y 70, fracciones I y III.

2020-D-17006-19-1013-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,307,552.00 pesos (un millón trescientos siete mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos realizados con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal correspondientes al ejercicio fiscal 2020 de tres servicios: 1. mantenimiento de vehículos de obras públicas; 2. supervisión externa para verificación y cierre de administrativo de 66 obras y, 3. servicios de capacitación profesional y asesoría de la normativa de la ley de obra pública y del FAIS ramo 33, que no disponen de la documentación justificativa que acredite su aplicación a los objetivos del fondo, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 42, 67, párrafo primero, y 70, fracciones I y III; de la Ley de Coordinación Fiscal, artículo 33, apartado A, último párrafo, y de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 60.

28. El Municipio de Cuautla, Morelos, no destinó recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 para adquisiciones, arrendamientos y servicios relacionados con obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

29. El Municipio de Cuautla, Morelos, informó trimestralmente sobre el avance del ejercicio de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; sin embargo, no implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

30. Con la revisión de la información presentada por el Municipio de Cuautla, Morelos, se constató que remitió a la entidad federativa los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos para el FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 y que dichos informes fueron publicados en su órgano local de difusión, página de internet o en algún otro medio.

31. Con la revisión de la información contenida en el Sistema de Reporte de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) 2020 de la Secretaría de Bienestar, se

comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 en la MIDS de la Secretaría de Bienestar, así como las acciones de verificación de las obras registradas en el SRFT y el reporte de incidencias encontradas respecto del registro de avances.

32. Con la revisión de la información contenida en el SRFT de la SHCP y en las MIDS 2020 de la Secretaría de Bienestar, se constató que el Municipio de Cuautla, Morelos, envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, la información remitida no es coincidente con el monto reportado como pagado en los informes presentados y el reporte a la Secretaría de Bienestar.

La Contraloría Municipal de Cuautla, Morelos, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número HHC/CM/IQD/002/2022, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 10,035,930.88 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 32 resultados, de los cuales, en 13 no se detectaron irregularidades y 15 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 4 restantes generaron:

1 Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria y 3 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 55,926.6 miles de pesos, que representaron el 100.0% de los recursos asignados al Municipio de Cuautla, Morelos, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2020, el Municipio de Cuautla, Morelos, comprometió el 99.9% y pagó el 93.4% de los recursos disponibles, en tanto que al 31 de marzo de 2021 pagó el 99.9% de los recursos disponibles a esa fecha.

En cuanto al ejercicio de los recursos del fondo, el Municipio de Cuautla, Morelos, incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2020, la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y el Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, ya que se observó el pago de obras que no operan o que operan deficientemente; volúmenes excedentes cobrados en una obra y pagos de servicios que no cuentan con la documentación justificativa suficiente que acredite las erogaciones, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 10,035.9 miles de pesos, que representa el 17.9% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

Respecto al Control Interno, los resultados de su evaluación se presentan en el informe de la auditoría número 1012-DE-GF practicada al Municipio de Cuautla, Morelos denominada “Participaciones Federales a Municipios” para el ejercicio fiscal 2020.

De igual forma, se registraron incumplimientos a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, ya que el Municipio de Cuautla, Morelos, no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; además, la información remitida a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no es coincidente con los reportado a la Secretaría de Bienestar.

En cuanto a los objetivos del fondo, se cumplieron parcialmente, ya que el Municipio de Cuautla, Morelos, destinó el 97.6 % de los recursos pagados a Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y el 2.3% a gastos indirectos, con lo que se atendieron los conceptos de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal; sin embargo, de estos recursos pagados, el 17.9% se observó por conceptos de pago de obras que no operan, o que operan deficientemente; así como, conceptos de obra no ejecutados y volúmenes excedentes cobrados en una obra, conceptos que no cumplen con el objetivo del fondo.

En conclusión, el Municipio de Cuautla, Morelos no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del fondo, ya que no se apega a la normativa que regula su ejercicio y no se cumplieron sus objetivos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Carlos Emiliano Huerta Durán

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios número DGOPDUSPA/DOP/464/2021 y CM/0029/2022, de fechas 30 de diciembre de 2021 y 24 de enero de 2022, respectivamente, mediante los cuales se presenta información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el Ente Fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 7, 22, 23 y 27 se consideran como no atendidos.

Vol. 0050

007

Shops 1058

ANALIZA 17-ENE-2022

AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCION AMBIENTAL. DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

FECHA: Cuautla, Morelos a 30 de diciembre de 2021.

ASUNTO: Atención oficina

RECIBIDO 03 ENE 2022 10:06am

OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

MTRO. CARLOS EMILIANO HUERTA DURÁN
DIRECTOR DE AUDITORÍA
PRESENTE:

En relación a su oficio número DAGF"C.2"/028/2021 de fecha 08 de diciembre del 2021 y recibido el día 23 de diciembre en la oficialía de partes de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, relacionado con la auditoría 1013-DS-GF de los Recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal con motivo de la revisión de la cuenta pública 2020, mediante el cual se dan a conocer las observaciones preliminares de la mencionada auditoría.

A continuación, se presentan las aclaraciones y solventaciones de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, a fin de solventar las observaciones preliminares emitidas en dicho oficio.

RESULTADO NUMERO 12
PROCEDIMIENTO NUM 5.1.1. OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA)
DESCRIPCION DEL RESULTADO

De la revisión a los expedientes técnicos de 66 procedimientos de obras públicas e infraestructura de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, adjudicó 20 obras mediante invitación restringida y 46 por adjudicación directa, no obstante de que no excedieron los montos máximos de actuación para cada modalidad de contratación establecidos en las disposiciones jurídicas, no contaron con el dictamen correspondiente debidamente justificado, ni en soporte suficiente que asegure las mejores condiciones en criterios de economía, eficacia, imparcialidad y honradez, para la excepción a la licitación pública y tampoco acreditar que se ubicaran en los supuestos legales correspondientes, en incumplimiento de los artículos 38 y 39, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos; y 37 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma del Estado de Morelos.

De lo anterior respecto a las obras financiadas con recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y a las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ejercicio presupuestal 2020, su planeación, contratación, y ejecución están fundamentadas en la legislación en materia local lo anterior con fundamento en el artículo 49, segundo párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal que a la letra dice:

Artículo 49.

...Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal, salvo en el caso de los recursos para el pago de servicios personales previsto en el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, en el cual se observará lo dispuesto en el artículo 26 de esta Ley. En todos los casos deberán registrarlas como ingresos que deberán destinarse específicamente a los fines establecidos en los artículos citados en el párrafo anterior...



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Con fecha 30 de marzo de 2020, fue instalado el comité de obra pública y presentado la propuesta de los montos máximos y mínimos para la ejecución de las obras financiadas con recursos estatales y municipales se anexa copia certificada en medio magnético.

Lo anterior, en observancia de los artículos 24 primer párrafo, 38 primer párrafo y 40 primer párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, que a la letra dicen:

ARTÍCULO 24.- Las Dependencias, Secretarías o Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, en su caso, podrán contratar obras públicas y servicios relacionados con las mismas, mediante los procedimientos que a continuación se señalan: I. Licitación pública; II. Licitación restringida, que consiste en la invitación a cuando menos tres oferentes; y III. Por adjudicación directa. En los procedimientos de contratación deberán establecerse los mismos requisitos y condiciones para todos los participantes, especialmente por lo que se refiere a tiempo y lugar de entrega, plazos de ejecución, normalización aplicable en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, forma y tiempo de pago, penas convencionales, anticipos y garantías; debiendo las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos proporcionar a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con dichos procedimientos a fin de evitar favorecer a algún participante...

ARTÍCULO 38.- En los supuestos y con sujeción a las formalidades que prevén los artículos 39 y 40 de esta Ley, las Dependencias, Secretarías o Ayuntamientos, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos, a través de un procedimiento de licitación restringida o de adjudicación directa...

ARTÍCULO 40.- Las Dependencias, Secretaría o Ayuntamientos, bajo su responsabilidad y en su caso, podrán llevar a cabo obra pública y servicios relacionados con las mismas así como consultorías o servicios profesionales, a través del procedimiento de licitación restringida o por adjudicación directa, cuando el importe de cada operación no exceda de los montos máximos que al efecto se establecerán en los Presupuestos de Egresos contemplados en el ejercicio fiscal vigente, siempre que las operaciones no se fraccionen para quedar comprendidas en este supuesto de excepción a la licitación pública. En este caso no será necesario que satisfagan los requisitos del artículo 38 de la presente Ley...

RESULTADO NUMERO 13

PROCEDIMIENTO NUM 5.1.1. OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA) DESCRIPCION DEL RESULTADO

De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de 66 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos adjudicó dos obras mediante invitación restringida y nueve por adjudicación directa a ocho contratistas; sin embargo se constató que las propuestas técnicas-económicas de los licitantes ganadores no acreditan su experiencia y capacidad técnica requerida para ejecutar los trabajos contratados, ni su capacidad financiera como se muestra a continuación:

CONTRATISTAS QUE NO COMPROBARON SU EXPERIENCIA, CAPACIDAD TECNICA Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION DE OBRAS FISMDF 2020 (PESOS)

Nú m.	Empresa Contratista	RFC	Numero de Contrato	Importe contratado (incluye IVA)	Modalidad de adjudicación	Compró experiencia y capacidad técnica	Compró capacidad financiera	Solvencia
1	Axia Inmobiliaria y Constructora S. A. de C.V.	AIC031011IBA	DOP-R33-FISM-A.D.-016/2020	755,272.84	Adjudicación Directa	No	No	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
2	Sundahara Construcciones S.A. de C.V.	SCO181114770	DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020	548,114.64	Adjudicación Directa	No	Si	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18

2 | 16



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

			DOP-R33-FISM-A.D.-025/2020	488,572.33	Adjudicación Directa	No	Si	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
3	Jdr Constructora S.A. de C.V.	JCO19066282 U2	DOP-R33-FISM-A.D.-030/2020	780,754.75	Adjudicación Directa	No	Si	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
4	Ingenieros y Constructores EA S.A. de C.V.	ICE090225MM 6	DOP-R33-FISM-A.D.-039/2020	391,542.30	Adjudicación Directa	No	Si	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
5	Cael Proyectos, Construcción y Edificación S.A. de C.V.	CPC120906D3 9	DOP-R33-FISM-A.D.-040/2020	1,333,611.23	Adjudicación Directa	No	No	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
6	Electro Suministros Técnicos de Puebla, S.A. de C.V.	EST050111782 9	DOP-R33-FISM-A.D.-042/2020	357,812.75	Adjudicación Directa	No	Si	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
7	Comercializador a y Distribuidora Eléctrica Tamayo S.A. de C.V.	CDE190409LA 1	DOP-R33-FISM-A.D.-043/2020	291,422.16	Adjudicación Directa	No	Si	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
			DOP-R33-FISM-A.D.-044/2020	333,101.80	Adjudicación Directa	No	Si	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
			DOP-R33-FISM-I.R.-009/2020	1,073,993.60	Invitación restringida	No	Si	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
8	Edificaciones y Proyectos Ango S.A. de C.V.	EPA101215E50	DOP-R33-FISM-I.R.-018/2020	1,497,486.46	Invitación restringida	No	Si	Se anexa expediente unitario certificado en medio magnético con los anexos 16 y 18
TOTAL CONTRATADO				7,851,684.86				

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutados por el Municipio de Cuautla, Morelos

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 28, fracción VIII, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos y 21, fracciones II y IV, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos

Referente a la observación se anexa copia certificada de los expedientes unitarios con los anexos 16 y 18 mediante los cuales se solicitó en bases de licitación por adjudicación directa, acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera requerida para ejecutar los trabajos contratados:

A.D. 016 PAV. JACARANDAS COL. CUAUHTEMOC
 A.D. 018 AULA J.N. TUNALXUCHETL COL. LAS CRUCES
 A.D. 025 PUENTE PAROTAS COL. G. TEPEPA
 A.D. 030 PAV NO RELECCION COL. E. ZAPATA
 A.D. 039 POZOS IZTACCIHUATL 1 Y 2 COL. IZTACCIHUATL
 A.D. 040 REHAB. DE POZOS LA TRINCHERA COL. PARAISO
 A.D. 043 ELECTRIFICACION CALLE C. REAL A CALDERON
 A.D. 044 ELEC. MIXQUI COL. VICENTE GUERRERO



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Así como los anexos T-7, 7A, 7B y 7C mediante los cuales se solicitó en bases de licitación por invitación restringida, acreditar su experiencia y capacidad técnica y financiera requerida para ejecutar los trabajos contratados:

I.R. 009 1-2 ELEC. SAN ANGEL, FICUS COL. V. GUERRERO

I.R. 018 1-2 PAV LOS REYES COL. TETELCINGO.

RESULTADO NUMERO 14**PROCEDIMIENTO NUM 5.11. OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA)****DESCRIPCION DEL RESULTADO**

De la revisión a los expedientes técnicos unitarios de 66 procedimientos de contratación de obras públicas ejecutadas totalmente con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020 se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos adjudicó dos obras de forma directa a la empresa Sundahara Construcciones S.A. de C.V. sin verificar la capacidad jurídica de dicha empresa, al no acreditarse que cuenta con las facultades suficientes para participar en el proceso de adjudicación, ni para ejecutar la obra contratada, debido a que la actividad preponderante manifestada en el oficio anexo 16 de la invitación, no fue localizado en la escritura pública presentada de su acta constitutiva, como se muestra a continuación:

**CONTRATISTAS QUE NO COMPROBO MEDIANTE ACTA CONSTITUTIVA ACTIVIDAD PREPONDERANTE
PARA LA ADJUDICACION DE OBRAS FISMDF2020
(PESOS)**

Empresa Contratista	Numero de Contrato	Importe contratado (incluye IVA)	Modalidad de adjudicación	Descripción de los trabajos	Actividad preponderante manifestada	Localizada en el acta constitutiva	Solventación
Sundahara Construcciones S.A. de C.V.	DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020	548,114.64	Adjudicación Directa	Construcción de aula didáctica del Jardín de Niños Tunakucheti	Construcción de vivienda multifamiliar, construcción de inmuebles comerciales, institucionales y de servicios, construcción de obras para tratamientos, distribución y suministro de agua y drenaje, construcción de obras de urbanización, construcción de carreteras, autopistas, terracerías, puentes, pasos a desnivel y aeropistas, construcción de obras para el transporte, eléctrico, ferroviario, construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y otras construcción de ingeniería civil u obra pesada	No	Constancia de Situación Fiscal de fecha 27 de mayo del 2020
	DOP-R33-FISM-A.D.-025/2020	488,572.33	Adjudicación Directa	Construcción de Puente Vehicular de la calle Parotas			

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutados por el Municipio de Cuautla, Morelos



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Lo anterior en cumplimiento de los artículos 6, fracción II y 10 de la Ley de Sociedades Mercantiles; 28 del Código Civil Federal, 28 fracción VIII, 29, fracciones II y III, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos y 19, fracciones I, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos

Referente a la observación se anexa copia certificada de Constancia de Situación fiscal de fecha 27 de mayo del 2020 emitida por el SAT (Servicio de Administración Tributaria).

RESULTADO NUMERO 15**PROCEDIMIENTO NUM 5.11. OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA)****DESCRIPCION DEL RESULTADO**

De la revisión a los expedientes técnicos unitario de la obra denominada "Rehabilitación de los pozos de agua Trinchera Paraíso" adjudicada de forma directa a la empresa Cael Proyectos Construcción y Edificación S.A. de C.V., se comprobó que el Municipio de Cuautla Morelos, celebró un convenio de fecha 17 de noviembre del 2020, con el Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Cuautla, Morelos, en concurrencia de recursos, sin embargo, no fue acompañado por el Anexo I, Anexo del Convenio de Concurrencia, establecido en los Lineamiento de Fondos de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

OBRA PAGADA EN CONCURRENCIA DE RECURSOS CON FISDMF 2020 (PESOS)

Empresa Contratista	Numero de Contrato	Modalidad de adjudicación	Descripción de los trabajos	Partes que Participaron en el Convenio	Fuente	Importes de concurrencia	Presento Anexo I	Solventación
Cael Proyectos Construcción	DOP-R33-FISM-A.D.-040/2020	Adjudicación Directa	Rehabilitación de pozo de agua Trinchera Paraíso	Municipio de Cuautla, Morelos	FISDMF 2020 y sus rendimientos	493,480.07	No	Se presenta anexo 1 debidamente validado.
				Sistema Operador de Agua Potable y Saneamiento del H. Municipio de Cuautla, Morelos	Recursos propios	840,131.16		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutados por el Municipio de Cuautla, Morelos

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.2.2, del Acuerdo por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 13 de marzo del 2020.

Referente a la observación se anexa copia certificada del anexo 1, Anexo del convenio de concurrencia, debidamente validado.

NÚM. DE RESULTADO: 16**PROCEDIMIENTO NUM 5.1.2. OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA)****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las 66 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISDMF del ejercicio fiscal 2020, se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos no formalizó debidamente el finiquito para tres obras, ya que no se presentan firmados por quienes revisa (residente de obras públicas) y aprueba (director de obras públicas) y para una obra no se presentan firmados generadores y reportes fotográficos por parte del contratista continuación:

5 | 16



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

RESULTADO OBRAS EN LAS QUE NO SE FORMALIZÓ DEBIDAMENTE FINIQUITO Y ESTIMACIONES PAGADAS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020 (Pesos)					
No. Cons.	Número de contrato	Descripción de los trabajos	Importe contratado (incluye I.V.A.)	Observaciones	Solventación
1	DOP-R33-FISM-A.D.-031/2020	Construcción de drenaje sanitario en las calles de los reyes, Otilio Montaño y cerrada del jardín	942,806.65	El finiquito no está firmado por el residente de obras públicas quien revisa y por el director de obras públicas quien aprueba.	Finiquito de obra debidamente validado de la obra: Construcción de drenaje sanitario en las calles de los reyes, Otilio Montaño y cerrada del jardín.
2	DOP-R33-FISM-A.D.-042/2020	Construcción de electrificación de la calle girasol	357,812.75	El finiquito no está firmado por el director de obras públicas quien aprueba.	Finiquito de obra debidamente validado de la obra: Construcción de electrificación de la calle girasol.
3	DOP-R33-FISM-I.R.-003/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Tacámbaro arroyo vehicular izquierdo.	1,111,074.97	Los números generadores de la estimación 2, reportes fotográficos de la estimación 1, 2 y 3 finiquito, no están firmados por parte del contratista (superintendente de obra)	Finiquito de obra, estimaciones 1, 2 y 3 finiquitos debidamente validado de la obra: Construcción de pavimento hidráulico de la calle Tacámbaro arroyo vehicular izquierdo.
TOTAL CONTRATADO			2,444,694.37		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 55, de la Ley de Obra pública y servicios relacionados con las mismas del estado de Morelos; 71 y 73, del reglamento de la Ley de Obra Pública y servicios relacionados con las Mismas del estado de Morelos; apartados XIV y XX, del Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano sustentable y Protección Ambiental.

Referente a la observación se anexa copia certificada:

Finiquito de obra debidamente validado de la obra: Construcción de drenaje sanitario en las calles de los reyes, Otilio Montaño y cerrada del jardín.

Finiquito de obra debidamente validado de la obra: Construcción de electrificación de la calle girasol.

Finiquito de obra, estimaciones 1, 2 y 3 finiquitos debidamente validado de la obra: Construcción de pavimento hidráulico de la calle Tacámbaro arroyo vehicular izquierdo.

NÚM. DE RESULTADO: 17**PROCEDIMIENTO NUM 5.1.2. OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA)****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las 66 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF del ejercicio fiscal 2020 se constató que el Municipio de Cuautla, Morelos, no presentó para siete obras los reportes de laboratorio, como se muestra a continuación:



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

RESULTADO OBRAS EN LAS QUE NO SE PRESENTARON LOS REPORTES DE LABORATORIO PAGADAS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020 (Pesos)					
No. Cons.	Número de contrato	Descripción de los trabajos	Importe contratado (incluye I.V.A.)	Presentaron reportes de laboratorio	Solventación
1	DOP-R33-FISM-A.D.-007/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle 13 de abril	953,630.55	No	
2	DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020	Construcción de aula didáctica del jardín de niños Tunakuchetl	548,114.64	No	
3	DOP-R33-FISM-A.D.-028/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle camino a Casasano	816,109.57	No	
4	DOP-R33-FISM-A.D.-029/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Vicente Ferrer.		No	Se anexa copia certificada de prueba de laboratorio
5	DOP-R33-FISM-I.R.-02/2020	Rehabilitación de pavimento asfáltico de una primera etapa del circuito alondras de la unidad habitacional FOVISSSTE 5 de Diciembre.	1,327,668.93	No	Se anexa copia certificada de prueba de laboratorio
6	DOP-R33-FISM-I.R.-016/2020	Rehabilitación de Puente peatonal el hujolotito	1,600,555.47	No	
7	DOP-R33-FISM-I.R.-017/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle polvorín	1,232,002.6	No	Se anexa copia certificada de prueba de laboratorio
TOTAL CONTRATADO			7,420,888.41		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

Lo anterior, en cumplimiento del artículo 85, del reglamento de Obras Públicas y servicios relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

RESULTADO NUMERO 18**PROCEDIMIENTO NUM 5.1.2. OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA)****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las 66 obras ejecutadas y pagadas con recursos del FISMDF 2020 se comprobó que el Municipio de Cuautla, Morelos, presentó 65 actas circunstanciadas de entrega recepción de obras, del Contratista al Municipio; sin embargo, para el contrato número DOP-R33-FISM-I.R.-010/2020, de la obra denominada "Construcción de perforación de pozo profundo de agua en la ampliación sur Galeana" el acta circunstanciada de entrega recepción no se presentó debidamente formalizada ya que no esta firmada por el contratista, en cumplimiento de los artículos 65, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del estado de Morelos; y 120 del reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos.

Referente a la observación se anexa copia certificada, del acta circunstanciada de recepción física de los trabajos de la obra: "Construcción de perforación de pozo profundo de agua en la ampliación sur Galeana", con número de contrato: DOP-R33-FISM-I.R.-010/2020.

RESULTADO NUMERO 19**PROCEDIMIENTO NUM 5.1.2. OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA)****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

7 | 16

Carretera Antiguo camino a Santa Inés #1, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla Morelos. C.P. 62744 Tel: 7353526511



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios de las 66 obras ejecutadas con recursos del FISMDF 2020 se constató que en 10 obras ejecutadas por diferentes contratistas presentaron evidencia fotográfica de la ejecución de los conceptos repetida, como soporte de las estimaciones; no obstante, de que se pagaron servicios por concepto de "supervisión externa para verificación y cierre administrativo de 66 obras", como se muestra a continuación.

RESULTADO OBRAS EN LAS QUE SE PRESENTAN EVIDENCIA FOTOGRÁFICA REPETIDA CON OTRAS OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FISMDF 2020 (Pesos)						
No. Cons.	Número de contrato	Descripción de los trabajos	Contratista	Importe contratado (incluye I.V.A.)	Observaciones	Solventación
1	DOP-R33-FISM-I.R.-002/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Nicolás Bravo.	Inmobiliaria Salas Sandoval S.A. de C.V.	1,253,225.96	Reporte fotográfico repetido con el de los contratos DOP-R33-FISM-I.R.-005/2020	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados
2	DOP-R33-FISM-I.R.-003/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Tacámbaro arroyo vehicular izquierdo.	Deluno construcciones S.A. de C.V.	1,111,074.97	Números generadores idénticos al del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-004/2020.	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados
3	DOP-R33-FISM-I.R.-004/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Emiliano Zapata	Ramón Antonio Luque Lugo	1,227,398.00	Números generadores idénticos al del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-003/2020.	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados
4	DOP-R33-FISM-I.R.-005/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Vicente Guerrero entre la calle Matamoros al cad. 0-320.	Tecnoambiente Construcción S.A. de C.V.	1,260,453.88	Reporte fotográfico repetido con el de los contratos DOP-R33-FISM-I.R.-002/2020 Y DOP-R33-FISM-I.R.-006/2020.	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados
5	DOP-R33-FISM-I.R.-006/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle 16 de septiembre	María soto valencia	1,591,739.53	Reporte fotográfico repetido con el de los contratos DOP-R33-FISM-I.R.-002/2020 Y DOP-R33-FISM-I.R.-005/2020.	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados
6	DOP-R33-FISM-I.R.-007/2020	Construcción de pavimento hidráulico, drenaje sanitario y red de agua potable de la calle cerrada Nanche	Constructora tequitqui, S.A. de C.V.	1,430,871.80	Reporte fotográfico repetido con el del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-017/2020	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados
7	DOP-R33-FISM-I.R.-012/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Francisco Ayala	Tecnoambiente Construcción S.A. de C.V.	1,344,587.54	Reporte fotográfico repetido con el del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-013/2020	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados
8	DOP-R33-FISM-I.R.-013/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Manuel Juárez (flores)	María Soto Valencia	1,253,913.18	Reporte fotográfico repetido con el del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-012/2020	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados
9	DOP-R33-FISM-I.R.-014/2020	Construcción de pavimento hidráulico de la calle Ignacio Allende del tramo	Leodegario Morales Marín	1,191,144.02	Reporte fotográfico repetido con el del contrato DOP-R33-FISM-I.R.-017/2020	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

10	DOP-R33-FISM-I.R.-017/2020	0+124 al tramo 0+320 Construcción de pavimento hidráulico de la calle Polvorín	Constructora tequitqui, S.A. de C.V.	1,232,002.60	Reporte fotográfico repetido con el de los contratos DOP-R33-FISM-I.R.-007/2020 Y DOP-R33-FISM-I.R.-014/2020.	Se anexa Reporte fotográfico con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados
TOTAL CONTRATADO				12,896,411.48		

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 54, 55, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos; 71, 73 y 85, del Reglamento de la Ley de obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos; apartados XIV y XX del manual de organización de la dirección general de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental.

Referente a la observación se anexa copia certificada de los expedientes unitarios que a continuación se enlistan los cuales contienen los reportes fotográficos con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados:

I.R. 002 2-2 CONST PAV HIDRA CALLE NICOLAS BRAVO
I.R. 003 2-2 PAV. TACAMBARO COL.LAZARO CARDENAS
I.R. 004 2-2 PAV. EMILIANO ZAPATA COL. V. GUERRERO
I.R. 005 2-2 PAV. V. GUERRERO COL. VICENTE G
I.R. 006 2-2 PAV. 16 DE SEPT COL. V. GUERRERO
I.R. 007 2-2 PAV. DRENAJE Y AGUA NANCHE COL. L. CARDENAS
I.R. 012 2-2 PAV. F. AYALA COL. PEÑA FLORES
I.R. 013 2-2 PAV HIDRA CALLE MANUEL JUAREZ FLORES
I.R. 014 2-2 PAV. HIDRAULICO CALLE I. ALLENDE
I.R. 017 2-2 PAV. POLVORIN COL. POLVORIN

RESULTADO NUMERO 21**PROCEDIMIENTO NUM.: OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA)****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

OBRA NO TERMINADA CON CONCEPTOS DE OBRA PAGADA NO EJECUTADOS DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2020										
Número de contrato	Nombre de la Obra	Observaciones	Conceptos de obra no ejecutados	Clave	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe sin IVA	Importe con IVA	Solventación
DOP-R33-FISM-A.D.-025/2020	Construcción de Puente vehicular de la calle parotas	No se ejecutó el concepto de carga y acarreo, por lo que el material obstruye la entrada y salida de	Carga y acarreo en camión fuera de la obra materia producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: señalamientos y protección de seguridad, carga a	SIC 01	M ²	200.68	178.80	35,881.58	41,622.63	Se anexa finiquito de obra con deductivas y aditivas de los conceptos observados.

9 | 16

Carretera Antiguo camino a Santa Inés #1, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla Morelos. C.P. 62744 Tel: 7353526511



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

		cajón afectando la operatividad	máquina, equipo y herramienta.							
TOTAL								35,881.58	41,622.63	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y de las visitas de inspección física de 27 obras ejecutadas por contrato por el municipio de Cuautla, Morelos, que fueron pagadas con recursos del FISMDP para el ejercicio fiscal 2020, se constató que la obra denominada "construcción de puente vehicular de la calle parotas" con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-025/2020 por un importe pagado de 488,572.33 pesos, no está terminada por lo que opera con deficiencia; asimismo, se verificó que existen conceptos de obra pagados no ejecutados por 41,622.63 pesos, como se muestra a continuación:

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 53, 54, 66, y 67, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos; 68, 71, 73, 81, 84 y 119, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos; numerales 2.1 y 2.2 del ACUERDO por el que se emiten los lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, Publicado en el DOF el 13 de marzo de 2020; y apartados XIV y XX, del Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental.

Referente a la observación y en alcance al oficio número: DGOPDUSPA/DOP/380/11/2021 entregado en oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación el día 08 de noviembre del año en curso, se anexa copia certificada de la solventación en 06 (seis) fojas de la obra "Construcción de puente vehicular de la calle Parotas" con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-025/2020", la cual contienen los reportes fotográficos con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados de los trabajos ejecutados.

(Puente vehicular las Parotas)

RESULTADO NUMERO 22**PROCEDIMIENTO NUM: OBRAS Y ACCIONES SOCIALES (OBRA PUBLICA)****DESCRIPCION DEL RESULTADO**

Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y de las visitas de inspección física de 27 obras ejecutadas por contrato por el Municipio de Cuautla, Morelos, que fueron pagadas con recursos del FISMDP para el ejercicio fiscal 2020, se constató que seis obras no operan adecuadamente por un monto pagado de 6,720,074.75 pesos, dos obras por un monto pagado de 2,472,565.15 pesos no operan y una obra opera adecuadamente pero no está en uso por lo que no beneficia a la población objetivo del fondo por un monto pagado de 2,243,995.07 pesos, para un monto total pagado de 11,436,634.97 como se muestra a continuación

Núm.	Numero de Contrato	Denominación de obra	Terminada	Operatividad	Observaciones	Monto		Solventación
						Contratado	Pagado	
1	DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020.	Construcción de aula didáctica del Jardín de Niños Tunalxucheti	Si	Considerablemente deficiente	Fisura vertical por ambos lados del muro lateral sobre los ejes 1 y 3. Según plano estructural	548,114.54	548,114.54	

10 | 16



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

					donde se ubica el K-1			
2	DOP- R33- FISM- A.D.- 039/202 0	Rehabilitación de los Pozos de Agua Iztacchuatl 1 y 2	si	Deficientemente	El pozo de agua Iztacchuatl 2 opera con deficiencias	391,542.30	391,542.30	
3	DOP- R33- FISM- I.R.- 005/202 0 (SIC)	Construction de pavimento hidraulico de la calle 16 de Septiembre	si	Deficientemente	Agregado (material pétreo) expuesto en el arroyo vehicular	1,260,453.8 8	1,260,453.8 8	
4	DOP- R33- FISM- I.R.- 006/202 0 (SIC)	Construction de pavimento hidraulico, drenaje sanitario y red de agua potable en la calle cerrada nanche	Si	Deficientemente	Agregado (material pétreo) expuesto en el arroyo vehicular	1,591,739.5 3	1,591,739.5 3	
5	DOP- R33- FISM- I.R.- 015/202 0	Rehabilitación de pavimento asfaltico de una primera etapa del circuito alondras de la unidad habitacional FOVISSTE 5 de diciembre	si	Deficientemente	Pequeñas grietas, desprendimin to de material y piel de cocodrilo a partir del cadenamiento 0+300.00 trabajos deficientes de reparaciones en baches	1,327,668.9 3	1,327,668.9 3	
6	DOP- R33- FISM- I.R.- 016/202 0	Rehabilitación del Puente peatonal el huajolotito	si	Considerablemen te deficiente	Material producto de demolición que no fue retrado en la salida del cajón, mismo que obstruye el drenaje natural, provocando socavón en la sección de un muro de mampostería, además una parte de este se observó colapsado y al no considerar dentro del proyecto aleros o el reemplazo de los muros de contención existentes se ha quitado el apoyo del terreno natural y de una vivienda existente lo cual la pone	1,600,555.4 7	1,600,555.4 7	

11 | 16

Carretera Antiguo camino a Santa Inés #1, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla Morelos. C.P. 62744 Tel: 7353526511



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

					en riesgo considerable de derrumbe. No está conectada al colector debido a problemas sociales.			
7	DOP-R33-FISM-A.D.-031/2020	Construcción de drenaje sanitario de las calles los Reyes, Ottilio Montaña y cerrada del jardín	si	No Opera	No está conectada al colector debido a problemas sociales	1,138,953.92	1,138,953.92	
8	DOP-R33-FISM-A.D.-040/2020		si	No Opera	No se consideró dentro del catálogo de conceptos trabajos para el bombeo y tren de descarga.	1,333,611.23	1,333,611.23	
9	DOP-R33-FISM-I.R.-010/2020	Construcción de perforación de pozo profundo de agua en la ampliación Galeana	Si	Opera, pero no está en uso por los beneficiarios	Está terminada y opera adecuadamente, sin embargo, no se consideró dentro del proyecto la línea de conducción del sistema de agua potable por lo que no está en uso y no proporciona los beneficios a la localidad	2,243,995.07	2,243,995.07	
						11,436,634.87	11,436,634.87	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutados por el Municipio de Cuautla, Morelos

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 34, de la Constitución Política de los Estados Unidos, 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 65,66 y 67, de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, 71,73,84 y 119 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Morelos, numerales 2.1 y 2.2. del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF el 13 de marzo del 2020; y apartado XIV y XX del Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental.

Referente a la observación y en alcance al oficio número: DGOPDUSPA/DOP/380/11/2021 entregado en oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación el día 08 de noviembre del año en curso, se anexa copia certificada de la solventación de las obras que a continuación se enlistan, las cuales contienen los reportes fotográficos con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados de los trabajos ejecutados:

12 | 16

Carretera Antiguo camino a Santa Inés #1, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla Morelos. C.P. 62744 Tel: 7353526511



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

"Rehabilitación de pavimento asfáltico de una primera etapa del circuito Alondras de la unidad habitacional Fovissste 5 de diciembre" con número de contrato DOP-R33-FISM-I.R.-015/2020, se anexa solventación en formato magnético consistente en 08 (ocho) fojas. NUM 5

"Construcción de drenaje sanitario en las calles de los Reyes, Otilio Montaña y cerrada del Jardín" con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-031/2020, se anexa solventación en formato magnético consistente en 05 (cinco) fojas. NUM 7

"Construcción de aula didáctica del J.N. Tunalxucheti" con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-018/2020, se anexa solventación en formato magnético consistente en 07 (siete) fojas. NUM 1

"Rehabilitación de puente peatonal el Huajolotito", con número de contrato DOP-R33-FISM-I.R.-016/2020, se anexa solventación en formato magnético consistente en 07 (siete) fojas. NUM 6

"Rehabilitación de los pozos de agua Iztaccíhuatl 1 y 2", con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-039/2020, se anexa solventación en formato magnético consistente en 08 (ocho) fojas. NUM 2

"Rehabilitación de los pozos de agua Trinchera Paraíso" con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-040/2020, se anexa solventación en formato magnético consistente en 09 (nueve) fojas. NUM 8

"Construcción de pavimento hidráulico de la calle 16 de septiembre" con número de contrato DOP-R33-FISM-I.R.-006/2020, se anexa solventación en formato magnético consistente en 03 (tres) fojas. NUM 3

"Construcción de perforación de pozo profundo de agua en la ampliación Sur Galeana" con número de contrato DOP-R33-FISM-I.R.-010/2020, se anexa solventación en formato magnético consistente en 22 (veintidós) fojas. NUM 9

RESULTADO NUMERO 23**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de los expedientes técnicos unitarios y de las visitas de inspección física de 27 obras ejecutadas por contrato por el Municipio de Cuautla, Morelos, que fueron pagadas con recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, se constató que en la obra denominada "construcción de pavimento hidráulico de calle Vicente Ferrer" por un importe pagado de 942,806.65 pesos, existen diferencias en los volúmenes cobrados a los volúmenes ejecutados por 211,152.37 pesos, como se muestra a continuación:

VOLÚMENES DE OBRA PAGADOS EN EXCESO DEL FISMDF CUENTA PÚBLICA 2020 (Pesos)									
Número de contrato	Nombre de la Obra	Conceptos de obra no ejecutados	Clave	Unidad	Cantidad	P.U.	Importe sin IVA	Importe con IVA	Solventación
DOP-R33-FISM-A.D.-	Construcción de pavimento hidráulico	Trazo y nivelación con equipo topográfico y/o manual, estableciendo ejes de referencia y	SIC 01	ml	725.78	8.50	6,169.09	7,156.14	Se anexa finiquito de obra con deductivas y

13 | 16

Carretera Antiguo camino a Santa Inés #1, Colonia Emiliano Zapata, Cuautla Morelos. C.P. 62744 Tel: 7353526511



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

029/2020	de la calle Vicente Ferrer	bancos de nivel, incluye: materiales, cuadrilla de topografía, equipo y herramienta.							aditivas de los conceptos observados.
		Excavación en caja con maquinaria en terreno tipo II-A. Incluye: mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.	SIC 02	m³	83.94	142.00	11,920.01	13,827.21	Se anexa finiquito de obra con deductivas y aditivas de los conceptos observados.
		Carga y acarreo en camión fuera de la obra de material producto de la excavación y/o demolición fuera de la obra, incluye: señalamientos y protección de seguridad, carga a máquina, equipo y herramienta.	SIC 04	m³	161.85	152.59	24,697.41	28,649.00	Se anexa finiquito de obra con deductivas y aditivas de los conceptos observados.
		Base hidráulica, compactada al 95% adicionando agua, incluye: pruebas de laboratorio, tendido, nivelación, materiales, mano de obra, equipo y herramienta	SIC 09	m³	47.98	380.00	18,230.50	21,147.38	Se anexa finiquito de obra con deductivas y aditivas de los conceptos observados.
		Pavimento con concreto hidráulico premezclado de 15 cm de espesor, resistencia F'c=250 KG/CM², incluye: materiales, curado de membrana, cortes con disco, cimbrado, colado, vibrado, pruebas de laboratorio, equipo y herramienta	SIC 10	m²	239.82	504.58	121,010.90	140,372.64	Se anexa finiquito de obra con deductivas y aditivas de los conceptos observados.
TOTAL							182,027.91	211,152.37	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obras públicas ejecutadas por el Municipio de Cuautla, Morelos.

Lo anterior en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos; 33 de la Ley de Coordinación Fiscal; 54, 66 y 67, de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Morelos; 71, 73, 81, 84, 85 y 119, del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Morelos; y apartados XIV Y XX del Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental

Referente a la observación y en alcance al oficio número: DGOPDUSPA/DOP/380/11/2021 entregado en oficialía de partes de la Auditoría Superior de la Federación el día 08 de noviembre del año en curso, se anexa copia certificada de la solventación en 54 (cincuenta y cuatro) fojas de la obra "Construcción de pavimento hidráulico de la calle Vicente Ferrer", con número de contrato DOP-R33-FISM-A.D.-029/2020", la cual contienen los reportes fotográficos con pruebas fehacientes fotográficas debidamente validados de los trabajos ejecutados:

(Pav calle Vicente Ferrer)



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

RESULTADO NUMERO 29**DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

El Municipio de Cuautla, Morelos, informó trimestralmente sobre el avance de los recursos y al término del ejercicio fiscal sobre los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC, sin embargo, no implementó las medidas necesarias para cumplir con la transparencia y rendición de cuentas hacia su población en cuanto al ejercicio y aplicación de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020, ya que no hizo del conocimiento de sus habitantes el monto, las obras y acciones realizadas, el costo de cada una de ellas, su ubicación, las metas y beneficiarios de cada una; en incumplimiento de los artículos 33, apartado B, fracción II, incisos a y c de la Ley de Coordinación Fiscal.

Referente a la observación se anexa copia certificada de los acuses del sistema de Portales de obligaciones de Transparencia (comprobante de procesamiento) de todos y cada uno de los procedimientos de contratación por adjudicación directa e invitación restringida.

(ACUSES AD 2020, ACUSES IR 2020)

RESULTADO NUMERO 32**NÚM. DEL RESULTADO: 32****DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:**

Con la revisión de la información contenida en el SRFT de la SHCP y en las MID'S 2020 de la Secretaría de Bienestar, se constató que el Municipio de Cuautla, Morelos envió a la SHCP y a la Secretaría de Bienestar, los informes respecto del ejercicio y resultados de los recursos del FISMDF para el ejercicio fiscal 2020; sin embargo, la información remitida no es coincidente con el monto reportado como pagado en los informes presentados y el reporte de la Secretaría de Bienestar, como se muestra a continuación:

EJERCICIO DE LOS RECURSOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (pesos)				
Partida	Reportado a la SHCP (SRFT) (A)	REPORTADO EN LA SECRETARÍA DE Bienestar (B)	Diferencia (A-B)	Solventación
	56,591,167.91	54,619,035.57	1,972,132.34	
FUENTE: Reporte del ejercicio del gasto al 4to trimestre enviado a la SHCP y lo reportado en las MID'S 2020 – Proyectos FISMDF por el Municipio de Cuautla, Morelos.				

Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 48, de la ley de Coordinación Fiscal; 56, 57 y 72 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 85 y 107, fracción I, párrafos primero, segundo y tercero, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; numeral 3.1.2, fracción VI, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el DOF, el 13 de marzo de 2020.

Referente a la observación se anexa copia certificada de los reportes de Proyectos del Municipio de Cuautla del Estado de Morelos reportados en la plataforma Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS-2020), con un importe de \$54'619,035.57, así mismo, reportes de Proyectos de gastos Indirectos con un importe de \$1'135,000.00, teniendo un monto total reportado en dicho portal de \$55'754,035.57, mismo importe reportado en el Sistema de Recursos Federales Transferidos para el ejercicio presupuestal 2020.

15 | 16



AREA	DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y PROTECCIÓN AMBIENTAL. DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.
N° OFICIO	DGOPDUSPA/DOP/464/2021

"2021: AÑO DE LA INDEPENDENCIA"

MIDS 2020 - PROYECTOS FISMDF 1-12-20
MIDS 2020 - PROYECTOS FISMDF PROYECTOS 100 VERDES
REPORTE FINAL 4 TRIMESTRE
REPORTE_IND_FINAL 4 TRIMESTRE

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


JOSÉ RAÚL AGUILAR MONTIEL
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL


PROF. FERNANDO CRUZ CASABLANCA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO SUSTENTABLE Y
PROTECCIÓN AMBIENTAL



C.C.P. Archivo,
JRAM/FCC/iavh*

H. Ayuntamiento
Constitucional de Cuautla,
Morelos 2019-2021



Bhgas

Conocimiento

CONTRALORÍA MUNICIPAL

Vol. 0540

DEPENDENCIA	Dirección General de Auditoría del Gasto Federalizado "C"
OFICIO	CM/0029/2022

H.H. CUAUTLA, MORELOS A 24 DE ENERO DE 2022

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGEL
DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO
FEDERALIZADO "C" DE LA AUDITORÍA
SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
PRESENTE:



El que suscribe Gabriel Iván Guadarrama Navarro en mi carácter de Subdirector de Investigación, Denuncias, Quejas y Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del Municipio de Cuautla personalidad que acredito en relación a mi nombramiento de fecha 03 de enero de 2022 mismo que anexo en copia simple al presente, por medio del presente escrito le envío un fraternal saludo, en atención a su oficio número DGAGF "C"/0038/2022, donde señala que derivado de la auditoría identificada con el número 1013-DS-GF realizada por la Dirección General que usted preside, detalla los actos u omisiones detectadas en el ejercicio de sus funciones de servidores públicos adscritos al H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos que pudiesen constituir responsabilidades administrativas en términos de ley con relación a los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal durante el ejercicio fiscal 2020.

Derivado de dicho oficio le informo que por instrucciones del Contralor Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautla, Morelos Lic. Iván González Peralta, y con fundamento en los Artículos 1, 3 Fracción II, 9 Fracción II, 10, 91, 93 y 94 De La Ley General De Responsabilidades Administrativas, 84 De La Ley Orgánica Municipal Para El Estado De Morelos, 1, 3, 4 Fracción I, 8 Fracciones III y VI, 9, 10, 63 y 65 De La Ley De Responsabilidades Administrativas Para El Estado De Morelos se procedió a iniciar auto

Calle Camino Antiguo a Santa Inés #1 Col. Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos C.P. 62744



de radicación del procedimiento de investigación, mismo que se radico ante esta unidad de Investigación del Órgano de Control interno del municipio de Cuautla, Morelos bajo el número de carpeta HHC/CM/IDQ/002/2022 para efectos legales a que hubiere lugar, anexando copia simple del mismo en el presente.

Sin otro particular envió un fraternal saludo, quedando atento de cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

GABRIEL IVÁN GUADARRAMA NAVARRO
SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIÓN, DENUNCIAS,
QUEJAS Y DECLARACIÓN DE SITUACIÓN
PATRIMONIAL Y DE INTERESES DEL MUNICIPIO DE CUAUTLA.

Calle Camino Antiguo a Santa Inés #1 Col. Emiliano Zapata, Cuautla, Morelos C.P. 62744

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental del Municipio de Cuautla, Morelos.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 42, 67, párrafo primero y 70, fracciones I y III.
3. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 33, apartado A, último párrafo.
4. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículos 17 y 21, párrafo segundo.
5. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 8, párrafo primero.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 54, 65, 66 y 67.

Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 60.

Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Morelos, artículos 71, 73, 81, 84, 85 y 119.

Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2020, numerales 2.1 y 2.2.

Manual de Organización de la Dirección General de Obras Públicas, Desarrollo Urbano Sustentable y Protección Ambiental, apartados XIV y XX.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.